

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15266** *BENAVENTE*

Edicto.

D./Dña. Gustavo Calles García, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benavente,

Hago saber:

Que en el expediente Declaración de fallecimiento 0000052/2020 tramitado en este Juzgado para declaración de fallecimiento de D. Toribio Villarejo Ferreras con DNI desconocido, con último domicilio en c/ Ancha N.º16 de Milles de la Polvorosa (Zamora), se ha acordado por Decreto de fecha 12/03/21 lo siguiente:

"1.- Admitir la solicitud presentada por la Procuradora D.ª María Luz Morán Castro en nombre y representación de D.ª María Vitalina González González, sobre declaración de fallecimiento respecto de D. Toribio Villarejo Ferreras.

Tener a la referida Procuradora como comparecida y parte en la representación que acredita.

2.- Se señala para la celebración de la comparecencia a que se refiere el artículo 70 y 17.2 de la Ley Jurisdicción Voluntaria a priori, el próximo día 7 de abril de 2021, a las 11 horas. Citándose al promotor, testigos propuestos y Ministerio Fiscal.

3.- Publíquese dos veces la presente resolución mediante edictos, con un intervalo mínimo de ocho días, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón del Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa. En el edicto se hará constar que puede intervenir en la comparecencia cualquier persona que pueda tener interés en la declaración de fallecimiento.

4.- Requierase a la parte promotora para que determine la fecha en que el Sr. Villarejo Ferreras desapareció o se tuvieron las últimas noticias, debiendo aportar la denuncia si se interpuso o concrete la fecha de fallecimiento que se insta.

5.- Líbrese oficio a la Policía Nacional, adjuntando la certificación de nacimiento que se acompaña a fin de que se averigüe el Documento Nacional de Identidad del Sr. Villarejo Ferreras.

6.- Recábase certificado de empadronamiento histórico del Sr. Villarejo Ferreras por parte del Excmo. Ayto de Milles de la Polvorosa.

7.- Líbrese oficio al Instituto Nacional de Empleo a fin de que se aporte al procedimiento la relación de lugares donde ha vivido el Sr. Villarejo Ferreras, adjuntando la certificación de nacimiento.

8.- Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal con traslado de la solicitud y documentos acompañados".

Benavente, 22 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Calles García.

ID: A210018790-1